

Expte. nº 23/2022

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES DEL DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA PARA 2022.-

LISTADO DEFINITIVO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES

En relación con la convocatoria de subvenciones para gastos generales de funcionamiento de las entidades del Distrito para el año 2022 y a la vista del expediente, finalizado el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución provisional y a tenor del informe de propuesta de resolución de la Jefa de Sección del Distrito Bellavista-La Palmera:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones realizadas por las siguientes entidades, por las razones que constan en el expediente:

1. C.D. Payasos Crouss (P.S. 2)
2. Asociación Cultural de la Mujer de Bellavista (P.S. 3)
3. Unión Deportiva Bellavista (P.S. 6)
4. ACOPROBER (P.S. 8)
5. Peña Cultural Flamenca La Fragua (P.S. 9)

SEGUNDO.- Conceder definitivamente subvención a las siguientes entidades, por los importes que se indican:

PS	ENTIDAD	IMPORTE
1	NO CAMINES, BAILA	1.200,00 "
2	C.D. PAYASOS CROUSS	1.200,00 "
3	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA MUJER DE BELLAVISTA	1.200,00 "
4	AVV. BERMEJALES 2000	1.200,00 "
6	UNIÓN DEPORTIVA BELLAVISTA	1.200,00 "
7	PEÑA SEVILLISTA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE BELLAVISTA	1.200,00 "
8	ASOCIACIÓN COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE BERMEJALES ACOPROBER	1.200,00 "
9	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA FRAGUA	1.200,00 "
10	AVV UNIDAD DE BELLAVISTA	1.200,00 "
11	EL REVERSO CLUB DE BALONCESTO	1.200,00 "
13	AVV ELCANO	1.200,00 "
14	ASOCIACIÓN HUERTOS LA SALUD BELLAVISTA	1.200,00 "
16	ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM	1.200,00 "
TOTAL		15.600,00 "

TERCERO.- Tener definitivamente por desistidas de su petición a las siguientes entidades, por no haber atendido el requerimiento de subsanación de solicitud y no tener completa la documentación exigida no existiendo tampoco alegaciones:

1. FACOAN
2. Club Tercera Edad El Cano.

CUARTO.- Aceptar la renuncia de la entidad CENTRO CULTURAL BELLAVISTA.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se publica la propuesta de resolución definitiva y **se concede a las entidades a las que se propone la concesión de subvención un plazo de 10 días hábiles para que comuniquen la aceptación**, en el modelo del **Anexo IX**.

Código Seguro De Verificación	7XYXofGND1C+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	26/01/2023 12:38:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7XYXofGND1C+RSta7/eo8A==		



QUINTO.- Publíquese en la página web del Ayuntamiento de Sevilla y Tablón de Edictos del Distrito Bellavista-La Palmera el listado de concesión definitiva de subvenciones.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
BELLAVISTA-LA PALMERA

Fdo.: María del Carmen Fuentes Medrano

Código Seguro De Verificación	7XYXofGND1C+RSta7/eo8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	26/01/2023 12:38:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7XYXofGND1C+RSta7/eo8A==		

